



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución firma conjunta**

**Número:** RESFC-2019-420-APN-CONEAU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 24 de Septiembre de 2019

**Referencia:** EX-2018-62439553-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que se dicta en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, el Acta N° 495 de aprobación de la nómina de pares, e informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 51- CONEAU, la Ordenanza N° 65 - CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2019-84729098-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 511.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que se dicta en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como A.

**ARTÍCULO 3°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Cuyo que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en diciembre de 2016.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Sesión CONEAU N° 324.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	- Se establezcan para la admisión de alumnos mecanismos de nivelación eficientes para homogeneizar el nivel formación de los aspirantes.
Investigación	- Se promueva la difusión de los resultados de las investigaciones que se realicen en el ámbito de este posgrado a través de medios con arbitraje.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	- Se incorporó un curso introductorio de 40 horas denominado "Bases conceptuales en el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible" que permite nivelar a los alumnos provenientes de diversas disciplinas.
Normativa	- Se creó un Reglamento específico de la carrera mediante Ord. CD N° 1/15. - Se firmaron nuevos convenios que contemplan la posibilidad de que los alumnos realicen pasantías y/o residencias de investigación en universidades extranjeras.
Investigación	- Los alumnos pueden publicar parte de sus tesis en el Boletín de Estudios Geográficos del Instituto de Geografía, donde también se divulgan los resultados de investigaciones de los profesores de la UNCuyo así como de autores externos, contribuyendo a su transferencia y difusión.
Cuerpo académico	- Se implementó la figura de profesores invitados que participan en el ciclo específico.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Políticas y

Sociales se dicta en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El presente Doctorado fue creado por un acuerdo específico firmado por los Decanos de las FFyL, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Cuyo. Según se informa, la propuesta pretende aprovechar la oferta de posgrado, la infraestructura y el equipamiento de la Universidad y en especial el de las referidas unidades académicas. La Facultad de Filosofía y Letras funcionará como sede administrativa del posgrado.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 9/10, mediante la cual se crea la carrera; Ord. C.S. N° 10/10 mediante la cual se aprueba el plan de estudios del Doctorado; Ord. del Consejo Directivo (CD) N° 1/15 que aprueba el reglamento específico de la carrera; Res. CD N° 527/09 que designa a los miembros del Comité Académico; Res CD N° 33/15 que designa a los 2 integrantes del Comité Académico en representación de la FFyL; Res. del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas N° 320/14 que designa a los 2 integrantes del Comité Académico en representación de dicha Facultad; Res. del CD de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que designa a los representantes de dicha Facultad para integrar el Comité Académico; Res. CD de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 793/16 que aprueba la designación de los miembros del Comité Académico en representación de dicha facultad; Res. CD N° 656/17 que acepta la renuncia de un miembro del Comité Académico y designa a su reemplazo.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La inserción de la carrera en el medio local y regional se concreta en la producción de diagnósticos que buscan soluciones ante el aumento de la concentración socioeconómica, las disparidades y el agravamiento de los problemas ambientales. Asimismo, se observa gran vinculación con las carreras de grado y de posgrado que se dictan en las distintas Facultades. Por su parte, la firma de nuevos convenios con universidades extranjeras otorgan la posibilidad de que los alumnos realicen pasantías y /o residencias de investigación. Por todo esto se considera que existe un clima académico que favorece el buen desarrollo de la carrera.

## Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, 2 Coordinadores Académicos que articulan entre las distintas unidades académicas y un Comité Académico integrado por un representante titular y uno suplente por cada una de las Unidades Académicas involucradas, y 3 representantes externos, expertos en Ordenamiento Territorial y/o Desarrollo. Sus funciones se encuentran descriptas en la normativa.

La estructura de gestión evidencia una correcta distribución de funciones entre sus diferentes instancias permitiendo supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. C.S. N° 10/10		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	200 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	180 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: 42 horas de consultas presenciales y 315 horas de estudio e investigación en la bibliografía.	-	357 horas
Carga horaria total de la carrera		737 horas
Duración de la carrera		5 años

### Organización del plan de estudios:

La Ord. C.S. N° 10/10 establece que el plan de estudios es presencial, semiestructurado y se divide en 2 ciclos: uno de formación básica común con 5 cursos y 2 talleres transversales (130 horas teóricas y 70 horas prácticas) de un año de duración. El otro es personalizado para cada alumno y su currícula es elaborada por el director de tesis. Deben ser cursos, seminarios o talleres de la UNCuyo o de otras universidades del país o del extranjero y aprobados por el Comité Académico de la Carrera. Entre ellos, se debe acreditar un mínimo de 40% de actividades prácticas.

La duración total estimada de la carrera es de 5 años: un año para culminar el ciclo de Formación Básica y los 4 restantes destinados al Ciclo de Formación Específica. Una vez cumplidas las exigencias de la formación básica, personalizada y las establecidas en el proceso de la investigación del proyecto de tesis aprobado, el alumno debe presentar la tesis doctoral y en caso de ser aprobada, debe defenderla de forma oral en instancia pública.

Por último, para mantener la condición de alumno regular, se debe asistir al menos al 70% de los cursos.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	43

El plan de estudios establece que se consideran actividades prácticas a las relacionadas con estudios de casos, desarrollo de proyectos (etapas, fases y momentos), trabajos de campo (relevamientos, encuestas, entrevistas), elaboración de cartografía digital, análisis espaciales a través de un Sistema de Información Geográfica (SIG) y técnicas de teledetección, así como actividades y técnicas específicas para los estudios territoriales y ambientales.

Asimismo, se presentan convenios específicos celebrados entre la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo y la: Universidad de París Diderot; Universidad del Bio Bio, Chile; Universidad de Cuenca, Ecuador. Además, se presenta un convenio celebrado entre las Universidades pertenecientes a la Red Iberoamericana de Posgrados sobre Políticas y Estudios Territoriales (RIPPET): Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Universidad de Buenos Aires; Universidad Nacional del Sur; Universidad Andina Simón Bolívar, Bolivia; Universidad Loyola, Bolivia; Universidad de Cuenca, Ecuador; y Universidad Autónoma del Estado de México. Todos los convenios se encuentran vigentes y tienen el objetivo de fomentar el intercambio de alumnos de posgrado a través del acceso a las convocatorias que cada Universidad realiza anualmente.

Se presentan los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados de la carrera y se anexan los correspondientes certificados de aprobación de los cursos correspondientes al Ciclo de Formación Específica junto con sus programas y docentes.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y se corresponde con lo establecido por los estándares vigentes. El diseño del plan, sus objetivos y contenidos se corresponden con el tipo de carrera, el área disciplinar y su denominación, la cual delimita en forma clara el objeto de estudio.

Los contenidos de los programas del ciclo de formación básica y las modalidades de evaluación previstas resultan adecuados. La bibliografía consignada es suficiente y se encuentra actualizada. Por su parte, los cursos ofertados para el ciclo de formación específica, pertenecen a las distintas Facultades que participan de la carrera. Los mismos se consideran pertinentes, variados y sus contenidos y referencias bibliográficas se encuentran actualizados.

Asimismo se destaca la firma de los convenios específicos tanto con la RIPPET como con universidades extranjeras que facilitan que los alumnos tomen cursos de posgrado en diversas partes de América y de Europa.

Por último, los planes de actividades aprobados para los últimos 5 graduados se corresponden tanto con los cursos informados para dichos alumnos, como con las temáticas abordadas en las correspondientes tesis.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario cuya obtención se derive de un plan de estudios de no menos de 4 años de duración. Dado el carácter multidisciplinario de la carrera, se aceptan egresados universitarios de Geografía, Ciencias Agrarias, Economía, Ciencias Políticas y Sociología. En caso de que el alumno cuente con otros títulos, el Comité Académico determina la pertinencia de los mismos, en relación a los contenidos que aborda el plan de estudio.

Dada la heterogeneidad de las disciplinas de los ingresantes y lo recomendado en la evaluación anterior, la carrera incorporó en el ciclo de formación básica, un seminario de 40 horas denominado "Bases conceptuales del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible" en donde también se abordan temáticas sobre SIG, que permiten nivelar a los alumnos en cuanto a la terminología, conceptualizaciones y metodologías.

Los requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados y suficientes para garantizar un perfil de ingresantes que permita el dictado de cursos en un nivel de posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 16 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables:	14	1	-	I	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología Ciencia Política Derecho Economía Filosofía Geografía Filosofía Medio ambiente
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Enseñanza Media y Superior en Geografía, Licenciada en Geografía, Magister en Desarrollo, Planificación y Políticas Públicas y Doctora en Geografía, todos títulos otorgados por la UNCuyo.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la UNCuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, con categoría I al programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, como directora de varios proyectos.
Informa antecedentes en la dirección de tesis doctorales	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 13 capítulos de libros y 3 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y

acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas
--

Con respecto a la estructura de gestión, uno de los miembros del Comité Académico informa ser Ingeniero Agrónomo de la UNCuyo y Magister en Ciencias de la Technische Universiteit Delft. Asimismo indica haber dirigido tesis, contar con experiencia en la gestión académica, cuenta con trayectoria profesional en el ámbito público y privado, se encuentra adscrito al Programa de incentivos con categoría III y ha publicado capítulos de libros en los últimos 5 años. Por todo lo dicho, se considera que sus antecedentes resultan acordes a la función designada.

En relación, tanto al Director como a los restantes miembros del Comité Académico, se considera que todos ellos cuentan con antecedentes académicos y profesionales adecuados para llevar adelante las tareas que la reglamentación estipula.

Con respecto a los integrantes del cuerpo académico, se observa que de los 16 docentes analizados, 13 informan contar con nivel de titulación igual al otorgado por la presente carrera. De los restantes 2, uno es el miembro del Comité Académico analizado precedentemente. El restante docente es responsable del módulo “Teorías de la Planificación y las Políticas Públicas”, informa ser Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública así como contar con una Diplomatura en Ciencias Sociales (UNCuyo). Además cuenta con experiencia docente siendo profesor titular en de la UNCuyo desde 2010, trayectoria profesional en el sector estatal, cuenta con categoría II del Programa de incentivos, dirige proyectos de investigación y ha publicado artículos en revistas con arbitraje en los últimos 5 años. Por todo ello, se considera que su incorporación al cuerpo académico es adecuada.

En suma, todos los docentes vinculados al cuerpo académico tienen experiencia en el ámbito académico y profesional, forman parte de las distintas Facultades que integran el dictado de la carrera y sus trayectorias se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo.

Asimismo, en la autoevaluación la carrera informa haber implementado la figura de profesores invitados que participan en el ciclo específico tratando de responder a las distintas demandas de los alumnos según la temática planteada en los proyectos de tesis. Esta iniciativa



se considera pertinente para favorecer el aporte de la diversidad de perspectivas en el abordaje de la disciplina.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se adjunta como anexo la encuesta evaluación del desempeño docente que se realiza de manera anónima a los alumnos.

Los mecanismos de seguimiento del desempeño docente se juzgan adecuados.

#### **Autoevaluación - Planes de mejoras**

En la autoevaluación presentada, la institución se propone integrar a los nuevos graduados, al programa de investigación de RIPPET y al dictado de las asignaturas del ciclo básico.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Cantidad de actividades radicadas en la institución	9
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	9
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	15
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	8
Cantidad de actividades con evaluación externa	9

Los proyectos de investigación presentados se enmarcan en la línea del Ordenamiento territorial y del desarrollo sostenible. En algunos de ellos trabajan docentes de la carrera y participan jóvenes investigadores. Son desarrollados desde diferentes especialidades para el tratamiento de problemáticas específicas relacionadas con la organización territorial. Algunos de los participantes son investigadores del CONICET y otros docentes, investigadores categorizados. Asimismo la carrera advierte que intenta establecer vínculos más estrechos entre los distintos grupos de investigación que permitan contribuir al avance científico-

tecnológico interpretando problemáticas actuales y buscando soluciones innovadoras para alcanzar el desarrollo sostenible.

A partir de lo recomendado en la evaluación anterior, se informa que los alumnos pueden publicar parte de sus tesis en el Boletín de Estudios Geográficos del Instituto de Geografía, donde también se divulgan los resultados de investigaciones de los profesores de la UNCuyo así como de autores externos, contribuyendo a su transferencia y difusión.

La Facultad cuenta con una destacada trayectoria y continuidad en cuanto a los proyectos de investigación y de vinculación, todos ellos relacionados con distintas áreas de estudio del Desarrollo Territorial. De los 16 docentes que componen el cuerpo académico, 15 participan activamente en los proyectos de investigación. Asimismo, la mayor parte de las actividades informan resultados relevantes y vinculados con la temática, objeto de estudio. De este modo, se considera que las actividades de investigación informadas satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera.

De este modo, se considera que las actividades de investigación informadas versan sobre temáticas vinculadas con las de la carrera y se consideran adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de carácter académico. El mismo es un trabajo individual de investigación dentro de la temática del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que constituya un aporte original y que signifique un avance en el conocimiento del campo elegido. Debe demostrar solvencia teórica y metodológica relevante en la investigación científica. Las características formales de la Tesis deben responder a las exigencias establecidas en la reglamentación vigente. Todas las tesis aprobadas deben ser puestas a disposición de la comunidad universitaria y del público en general. Las Tesis de Doctorado deben ser defendidas de forma oral y pública, en idioma español, ante el mismo Jurado que intervino en la evaluación del trabajo escrito. En caso de imposibilidad de la presencia física de alguno de los miembros, se podrá recurrir al uso de tecnologías, tales como videoconferencias. En todos los casos, al menos un miembro del Jurado deberá encontrarse

físicamente presente en la defensa. Se presentaron las copias de 5 tesis completas, un proyecto de Tesis y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final se encuentra en relación con el tipo de carrera y sus objetivos. Asimismo la normativa que pauta su elaboración, detallada la estructura lógica de producción de modo claro y apropiado. Por su parte, las tesis presentadas se consideran de calidad en la medida en que son originales, están insertas en los debates actuales de la disciplina y permiten evidenciar la integración de los aprendizajes y el manejo de las competencias adquiridas a través del cursado de las asignaturas.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 15.

El plan de estudios establece que los requisitos para la selección del director son: poseer título de Doctor o excepcionalmente mérito equivalente, debidamente reconocido; tener un mínimo de 3 años de egreso en la carrera de Doctorado y/o contar con antecedentes de dirección; ser un especialista con reconocida trayectoria en el tema de la tesis. Asimismo, el alumno puede incorporar un codirector.

La cantidad de docente con una experiencia en la dirección de tesis es suficiente, abordando distintos campos de la disciplina. La experiencia profesional y la trayectoria académica de los directores de tesis se consideran apropiadas para acompañar a los alumnos en el proceso de elaboración de sus tesis.

#### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 3 suplentes, siendo al menos 2, externos a la carrera, y al menos uno de ellos, externo a la UNCuyo. Tanto los integrantes titulares como los suplentes deben poseer título de doctor o méritos equivalentes acreditables. En caso de ser necesario el reemplazo de un miembro titular, se incorporan los suplentes siguiendo el orden en el que fueron designados.

En las fichas de tesis se advierte que, en todos los jurados informados, participó al menos un integrante externo a la presente Universidad, siendo en algunos casos, un invitado internacional de España o de Colombia.

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2017 han sido 119. Los graduados, desde el año 2012 han sido 5. Asimismo, durante la entrevista, los directivos

informaron que otros 3 alumnos presentaron sus Tesis y se encuentran en proceso de evaluación.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El Reglamento específico de la carrera establece que el director de tesis debe reunirse periódicamente con el alumno quien debe presentar a la Secretaría de Posgrado un informe del avance de su tesis el que será evaluado por el Comité Académico. Asimismo la carrera organiza al menos un taller, en donde los alumnos deben exponer los avances de sus tesis, presentaciones en eventos científicos anuales y la publicación de al menos un artículo en una revista indexada. La Coordinación Académica de la carrera es la encargada de sistematizar la información vinculada al desempeño académico del alumno.

Por su parte, el seguimiento de egresados se realiza a través de la generación de bases de datos en donde se registra el desempeño académico. A su vez, se realizan jornadas y encuentros en los cuales los egresados presenten sus experiencias laborales luego de obtener el título.

Se considera que la supervisión y seguimiento de los alumnos se encuentra bien fundamentada. Se destacan positivamente las actividades de acompañamiento individuales y la realización de encuentros personalizados para fortalecer el seguimiento de los alumnos en el desarrollo de su ciclo específico y producción de la tesis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La sede administrativa del Doctorado es la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. En la FFyL también se desarrollan algunas de las actividades académicas para las cuales los alumnos disponen de salas de conferencias, aulas y gabinetes para los profesores, además de un laboratorio de idiomas, uno de informática y una biblioteca y sala de lectura que contiene el mayor número de ejemplares de la UNCuyo.

Por su parte, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que posee 3 aulas para uso exclusivo de posgrado con una capacidad de 130 asientos, 3 ámbitos de reunión, una sala de informática y equipos pedagógicos. La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con un aula destinada a posgrado y con capacidad de 45 personas, además de un anfiteatro, 55

computadoras personales y equipos de video proyector. Asimismo, cuenta con una dirección de publicaciones que tiene a su cargo la impresión del material necesario. Por último, la Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con laboratorios para análisis de suelo, agua, además de 4 aulas equipadas, sala de informática, parcelas experimentales, planta y bodegas pilotos.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes para el dictado de la carrera.

Las bibliotecas de las Unidades Académicas que participan en la Carrera están abiertas para los alumnos en forma continua durante toda la semana.

La biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras está conectada por fibra óptica a la Red del centro Universitario y a través de su nodo, se ingresa a la Red Nacional Académica, Internet, además de tener acceso a otras redes, centros de investigación nacionales y extranjeros, centros de documentación, etc. Las bocas de acceso se encuentran libres a través de terminales instaladas en un sector especialmente acondicionado en la sala de lectura de la biblioteca.

La de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales cuenta con 35352 volúmenes y 20 suscripciones publicaciones especializadas. Está vinculada a 13 bases de datos y libros electrónicos. Además tiene conexiones con bibliotecas virtuales.

En la Facultad de Ciencias Económicas existen 597 volúmenes relacionados con la temática de la Carrera y está suscripta a 13 publicaciones especializadas.

El fondo bibliográfico consta de 380 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Asimismo se informan las 10 principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera y se listan los accesos a bases de datos en línea o conexiones con otras bibliotecas.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Higiene y Seguridad de la UNCuyo.

#### **Autoevaluación - Planes de mejoras**

En la autoevaluación presentada, la institución no ha identificado aspectos a fortalecer vinculados con este núcleo de análisis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Sesión CONEAU N° 324.

El presente Doctorado fue creado por un acuerdo específico firmado por los Decanos de las FFyL, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Cuyo. En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La inserción de la carrera en el medio local y regional se concreta en la producción de diagnósticos que buscan soluciones ante el aumento de la concentración socioeconómica, las disparidades y el agravamiento de los problemas ambientales. Asimismo, se observa gran vinculación entre este posgrado y las carreras de grado y de posgrado que se dictan en las distintas Facultades.

La estructura de gestión evidencia una correcta distribución de funciones entre sus diferentes instancias, permitiendo supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y se corresponde con lo establecido por los estándares vigentes. El diseño del plan, sus objetivos y contenidos se corresponden con el tipo de carrera, el área disciplinar y su denominación, la cual delimita en forma clara el objeto de estudio.

Los contenidos de los programas del ciclo de formación básica y las modalidades de evaluación previstas resultan adecuados. La bibliografía consignada es suficiente y se encuentra actualizada. Por su parte, los cursos ofertados para el ciclo de formación específica, pertenecen a las distintas Facultades que participan de la carrera. Los mismos se consideran pertinentes, variados y sus contenidos y referencias bibliográficas se encuentran actualizados.

Asimismo se destaca la firma de los convenios específicos tanto con la RIPPET como con universidades extranjeras que facilitan que los alumnos tomen cursos de posgrado en diversas partes de América y de Europa.

Por último, los planes de actividades aprobados para los últimos 5 graduados se corresponden tanto con los cursos informados en Coneau Global para dichos alumnos, como con las temáticas abordadas en las correspondientes tesis.

Dada la heterogeneidad de las disciplinas de los ingresantes y lo recomendado en la evaluación anterior, la carrera incorporó en el ciclo de formación básica, un seminario de 40 horas denominado “Bases conceptuales del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible” en donde también se abordan temáticas sobre SIG, que permiten nivelar a los alumnos en cuanto a la terminología, conceptualizaciones y metodologías. Los nuevos requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados para garantizar un perfil de ingresantes que permita el dictado de cursos en un nivel de posgrado.

Con respecto a la estructura de gestión, uno de los miembros del Comité Académico informa ser Ingeniero Agrónomo de la UNCuyo y Magister en Ciencias de la Technische Universiteit Delft. Asimismo indica haber dirigido tesis, contar con experiencia en la gestión académica, cuenta con trayectoria profesional en el ámbito público y privado, se encuentra adscripto al Programa de incentivos con categoría III y ha publicado capítulos de libros en los últimos 5 años. Por todo lo dicho, se considera que sus antecedentes resultan acordes a la función designada.

En relación, tanto al Director como a los restantes miembros del Comité Académico, se considera que todos ellos cuentan con antecedentes académicos y profesionales adecuados para llevar adelante las tareas que la reglamentación estipula.

De los restantes integrantes de cuerpo académico, el docente responsable del módulo “Teorías de la Planificación y las Políticas Públicas”, informa ser Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública así como contar con una Diplomatura en Ciencias Sociales (UNCuyo). Además cuenta con experiencia docente siendo profesor titular en de la UNCuyo desde 2010, trayectoria profesional en el sector estatal, cuenta con categoría II del Programa de incentivos, dirige proyectos de investigación y ha publicado artículos en revistas con arbitraje en los últimos 5 años. Por todo ello, se considera que su incorporación al cuerpo académico es adecuada. En suma, todos los docentes vinculados al cuerpo académico tienen experiencia en el ámbito académico y profesional, forman parte de las distintas Facultades que integran el dictado de la carrera y sus trayectorias se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo. Por su parte, los mecanismos de seguimiento del desempeño docente se juzgan adecuados.

La Facultad cuenta con una destacada trayectoria y continuidad en cuanto a los proyectos de investigación y de vinculación, todos ellos relacionados con distintas áreas de estudio del Desarrollo Territorial. De los 16 docentes que componen el cuerpo académico, 15 participan activamente en los proyectos de investigación. Asimismo, la mayor parte de las actividades informan resultados relevantes y vinculados con la temática, objeto de estudio. De este modo, se considera que las actividades de investigación informadas satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera.

La modalidad de evaluación final se encuentra en relación con el tipo de carrera y sus objetivos. Asimismo la normativa que pauta su elaboración, detallada la estructura lógica de producción de modo claro y apropiado. Por su parte, las tesis presentadas se consideran de calidad en la medida en que son originales, están insertas en los debates actuales de la disciplina y permiten evidenciar la integración de los aprendizajes y el manejo de las competencias adquiridas a través del cursado de las asignaturas.

La cantidad de docentes con experiencia en la dirección de tesis es suficiente, abordando distintos campos de la disciplina. La experiencia profesional y la trayectoria académica de los directores de tesis se consideran apropiadas para acompañar a los alumnos en el proceso de elaboración de sus tesis.

En las fichas de tesis se advierte que en todos los jurados informados, participó al menos un integrante externo a UNCuyo, siendo en algunos casos, un invitado internacional de España o de Colombia.

Se considera que la supervisión y seguimiento de los alumnos se encuentra bien fundamentada. Se destacan positivamente las actividades de acompañamiento individuales y la realización de encuentros personalizados para fortalecer el seguimiento de los alumnos en el desarrollo de su ciclo específico y producción de la tesis.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes para el dictado de la carrera. Por su parte, las bibliotecas y los centros de documentación se encuentran equipados con bibliografía actualizada y destacada a nivel nacional que permiten satisfacer holgadamente las necesidades de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:** IF-2019-84729098-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Septiembre de 2019

**Referencia:** EX-2018-62439553-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.18 23:02:30 -0300

Marcela Groppo  
Directora  
Dirección de Acreditación de Carreras  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.18 23:02:30 -0300